

Resolución de Alcaldía N° 037-2025-A-MPC

Cajamarca, 12 de febrero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 136-2015-A-MPC, de fecha 24 de marzo del año 2015; Resolución de Alcaldía N° 031-2025-A-MPC, de fecha 07 de febrero del año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2015-A-MPC, de fecha 24 de marzo del año 2015, se constituyó la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, para la implementación de las funciones establecidas en el Decreto Supremo N° 130-2004-MEF y Focalización de Hogares.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2025-A-MPC, de fecha 07 de febrero del año 2025, se resolvió **DESIGNAR**, al servidor **SR. MILTON HENRY MURILLO HUAMÁN**, como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad Provincial de Cajamarca (ULE), para acceder al Sistema Integrado de Empadronamiento Electrónico – SIEE, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y demás programas informáticos vinculados; sin embargo, se ha creído conveniente dejarla sin efecto, restituyendo la vigencia de la Resolución de Alcaldía N° 136-2015-A-MPC, de fecha 24 de marzo del año 2015.

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, la Resolución de Alcaldía N° 031-2025-A-MPC, de fecha 07 de febrero del año 2025, que **DESIGNA**, al servidor **SR. MILTON HENRY MURILLO HUAMÁN**, como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento de la Municipalidad Provincial de Cajamarca (ULE), para acceder al Sistema Integrado de Empadronamiento Electrónico – SIEE, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y demás programas informáticos vinculados.

Artículo Segundo.- RESTITUIR la vigencia de la Resolución de Alcaldía N° 136-2015-A-MPC, de fecha 24 de marzo del año 2015.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio a las partes interesadas, con las formalidades que establece la ley.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.municaj.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GAMARRA Reber Joaquin FAU
20143623042 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.02.2025 10:02:18 -05:00

Documento firmado digitalmente
REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca

- CC:
- Alcaldía.
 - Gerencia Municipal.
 - Gerencia de Desarrollo Social y Humano.
 - Unidad Local de Empadronamiento.
 - Oficina de Tecnologías de la Información.
 - Interesado.
 - Archivo.